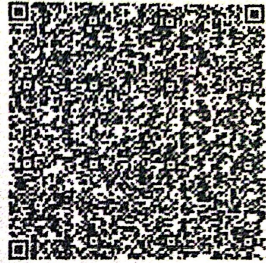




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 182096679

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO MOTOS DEL QUINDIO

NIT: 900341674

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-113-001

Fecha de expedición: 2025/06/28

Fecha de vencimiento: 2026/06/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SQE860

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2022

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2776

NRO. MOTOR: LWN F210971132

NRO. CHASIS: 9BG148MK0NC400672

VIN: 9BG148MK0NC400672

LÍNEA: COLORADO

COLOR: BLANCO NIEBLA

NOMBRE PROPIETARIO: ENERIED VALLEJO M.

FIRMA DEL RESPONSABLE
CARLOS JULIO SOTO FLOREZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
10-DIN-113

CDA CENTRO DIAGNOSTICO MOTOS DEL
QUINDIO
NIT: 900341674-1
Teléfono: 3105249280 - 3105407370
E-mail: cdamotosq@hotmail.com
Dirección: Carrera 18 # 13 15 45 47, Calle 14
17-30
Ciudad: ARMENIA (QUINDIO)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		Documento de identidad	
Fecha de prueba	2025-06-28	Nombre o Razón social	ENERIED VALLEJO		CC (X) NIT () No. 41904202
Dirección	CLL GN 18A-11	Teléfono fijo o Número de Celular	3187856532		Ciudad
Correo Electrónico	oscardgalvez_perez66@outlook.es				Departamento
					Quindío

3. DATOS DEL VEHÍCULO						
Placa	SOE860	País	Colombia	Servicio	Público	Clase
Modelo	2022	Número de licencia de tránsito	10023310309	Fecha Matrícula	2021-07-06	Color
No de Motor	LWN F210871132	Tipo Motor	DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica)	2776	Blanco niebla
Potencia (si aplica)	197	Tipo de Carrocería	DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT	2025-06-08	Conversión GNV
						SI () NO(X) N/A ()
						Marca
						Chevrolet
						Combustible/Propulsión
						Desel
						Línea
						Colorado
						Color
						Blanco niebla
						Kilometraje
						117525
						Número de pasajeros (sin incluir conductor)
						4
						Blindaje
						SI () NO (X)
						Fecha Vencimiento GNV

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor			Unidad	Simultaneas (si/no)
			Valor 1	Valor 2	Valor 3		
	Izquierda(s)	Intensidad	55.4			2.5	Klux
		Inclinación	1.36			[0.5 - 3.5]	
	Izquierda(s)	Intensidad	52.7			2.5	Klux
		Inclinación	1.33			[0.5 - 3.5]	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.27				Klux
		Inclinación	0.27				Klux
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad	4.97				Klux
		Inclinación	1.87				Klux
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.97				Klux
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad	1.87				Klux
Sumatoria de luces simultáneamente			115			Máxima	Unidad
						225	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Detantera Izquierda	Valor	Detantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	72.0		74.0		50.3		51.9	40	%

6. FRENSOS

Eje	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3883	6669	N	Eje 1	3851	5737	N	0.82	(20,30)	30	%
Eje 2	2957	4756	N	Eje 2	3037	4655	N	2.63	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			62.9	50			%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
25.2	18	%	Sumatoria Izquierdo	2668	11425	N	Sumatoria Derecho	2829	10392	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
0.87	2.84					m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí				%			%			%						%
Cruce				%			%			%			(ppm)			%
													(ppm)			
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)												Valor				
Temperatura de prueba												Temperatura				
Condiciones Ambientales												Temperatura ambiente				
												Humedad Relativa				
												°C				
												°C				
												%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	1.77	%	2.46	%	7.65	%	1.69	%			
Gobernada	2800	(rpm)	2780	(rpm)	2800	(rpm)	2770	(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
	688	57.8	°C	24.2	°C	69.3	%	430			mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.00	9.11				5.00
DERECHA	9.20	9.00				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT: (A)18209679
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de esta tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - igual o superior a 7 para vehículos Motociclos, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	0.04	m ⁻¹	0.06	m ⁻¹	0.19	m ⁻¹	0.04	m ⁻¹			

* Presion eje1 derecha 1 37.0 PSI Presion eje1 Izquierda 1 37.0 PSI Presion eje2 derecha 1 37.0 PSI Presion eje2 Izquierda 1 37.0 PSI Presion repuesto 37.0 PSI
* Las prueba de luces (al aplica) está reportada en k/a a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- AA206 - Tacometro Pinza Inductiva LIVIANO Capellec (tecma) SN: 1037
- AA150 - Cuentagiros y medidor de temperatura LIVIANO BRAIN BEE SN: (Tipo Iman)14062000057
- AA038 - Alineador de luces TECNOLUX SN: 0188
- AA042 - Opacimetro [LTOE: 215 mm] CAPELEC SN: 11632
- AA133 - Probador de suspension EUSAMA TECNMA SN: M32
- AA480 - Profundimetro SHAHE SN: WD2305A0606
- AA039 - Detector de Holgura TECNMA SN: M 20
- AA134 - Frenometro liviano/universal TECNMA SN: M32
- AA152 - Liviano Captador RPM BRAIN BEE SN: 140620000057
- AA207 - Sonda Temperatura LIVIANO Capellec (tecma) SN: 1037
- Termohigrómetro Marca: Tecmaq TMI-THN0518
- AA043 - Sonómetro EXTECH SN: 3111020
- AA132 - Alineador al paso liviano TECNMA SN: M32

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecra-RTM V1.0 - Tecmaq Ingenieria S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Mario Alberto Duarte Cardona [Inspección sensorial motor], Mario Alberto Duarte Cardona [Inspección sensorial Inferior], Mario Alberto Duarte Cardona [Foto delantera], Paulo Cesar Delgado Alfonso [Inspección sensorial interior], Juan Camilo Castaño Yepes [Opacidad NTC4231], Mario Alberto Duarte Cardona [Alineación de luces], Paulo Cesar Delgado Alfonso [Profundidad de labrado], Paulo Cesar Delgado Alfonso [Alineación, peso, suspensión y freno], Paulo Cesar Delgado Alfonso [Inspección sensorial exterior], Paulo Cesar Delgado Alfonso [Sonido], Juan Camilo Castaño Yepes [Foto trasera], Paulo Cesar Delgado Alfonso [Tercera placa].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

C.D.A.
CENTRO DIAGNÓSTICO MOTOS
DEL REPRESENTANTE LEGAL
VIGILADO SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTES
NIT. 900.341.674-1

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe